

DIARIO DE BARCELONA,



Del sábado 9 de

noviembre de 1816.

La Dedicacion de la iglesia del Salvador en Roma , y San Teodoro mártir.

Las Quarenta Horas están en la iglesia parroquial de San Justo y San Pastor : se reserva á las cinco y media.

Días horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
7 11 noche.	11 grad.	9 27 p. 31. 8	O. f. nubes.
8 7 mañana.	10	1 27 10	N. O. f. idem.
Id. á tarde.	12	27 9 5	Idem.

ESPAÑA.

El diario Mercantil de dicha plaza contiene las siguientes noticias.

El del 23. = Setubal 10 de octubre. — Por cartas fidedignas recibidas de dicho puerto fecha 10 del corriente , se sabe que la fragata *Ciencia* , su capitán D. Pedro Salcedo , que salió de la Habana el día 21 de agosto con direccion á Cádiz , con carga de azúcar , añil , purga , 19500 ps. fs. y 2 barras de plata de 800 ps. cada una , fué apresada por el corsario insurgente goleta *Potosí* , el qual tenia 6 piezas del calibre de 9 á 12 y de 125 á 150 hombres de tripulacion , despues de un terrible combate de hora y media , del qual resultó que parte de los marineros de la fragata fueron heridos , y todo quanto estaba á bordo fué robado incluso 31 pasajeros y algunas señoras ; y tanto á estos como á la tripulacion la transbordó el dicho corsario en la latitud de 36 grados y 50 minutos N. , y de longitud al O. de Cádiz 4 grados y 50 minutos á la fragata americana *Comercio* , su capitán Jorge Usay , la qual entró ayer en este puerto , quedando todos de quarentena , ménos los heridos que baxaron inmediatamente á curarse.

El del 24. = CONSULADO. Aviso al comercio. — A efecto de acordar lo conveniente respecto á los buques que hayan de navegar comboyados por la fragata de guerra titulada *La Sabina* , destinada por S. M. para este efecto y seguir hasta el puerto de Vera-Cruz , ha determinado el Real Tribunal del Consulado se reúnan en las casas del mismo á las doce del día de mañana 24 del corriente los dueños y cargadores de los indicados buques ; á cuyo fin se les convoca por medio del presente de orden del expresado Tribunal. Cádiz 23 de octubre de 1816.

Otro. — Habiéndose prefixado por el artículo 3.º del acuerdo en que se estableció la contribucion de avería gruesa destinada á costear el armamen-

to en curso por cuenta del Comercio que de las expediciones procedentes de las islas de Puerto-Rico, Cuba, Santo Domingo y Costa-firme quedaban sujetas á su pago las que entrasen en este puerto, ó que con registro para él lo verificasen en otro de la península durante el término de tres meses; y hallándose ya este espirado desde el 19 del corriente, se hace notorio al Comercio de órden del Real Tribunal del Consulado que se halla dada la órden correspondiente para que no se cobre la indicada contribucion de las expediciones llegadas y que lleguen desde el referido dia de los puntos de la expresada procedencia, y que solamente quedan sujetas á su pago las de los buques que hayan entrado en este ú otro puerto de la península con autoridad. Cádiz 22 de octubre de 1816.

El del 25. = CONSULADO. Aviso al comercio. — El Excmo. Sr. Secretario de Estado D. Pedro Cevallos ha participado de Real órden al Consulado de Comercio de esta plaza, con fecha 19 del corriente, haberse dignado S. M. resolver que las dos fragatas de su Real Armada de la division del mando del brigadier D. Joseph de Arias, pasen inmediatamente al Océano, y que el resto de la fuerza de la misma lo verifique tambien á falta de sus propias atenciones, para proteger al comercio de América hasta fin del presente año, durante cuyo término han de tomarse las medidas competentes á igual objeto. Y preceptuándose en la misma Real órden que se comunique esta noticia al Comercio, lo practica el enunciado Real Tribunal por el presente que firmo de su órden como su Secretario. Cádiz 23 de octubre de 1816.
= *Angel Joseph de Soveron.*

D. Francisco de Laborda y Pleiler, del consejo de S. M., ministro honorario del Supremo de la Guerra, Intendente general de los Reales egércitos, y de los cuatro reinos de Andalucía; subdelegado general de todas rentas de esta Provincia, de correos y postas, del negociado de maderas de las sierras de Segura y Alcaraz, de la Junta general de comercio, moneda y minas; presidente de la particular de comercio y fábricas; juez de Alzadas del consulado marítimo y terrestre de esta ciudad, y pueblos de su arzobispado, privativo del diezmo del aceite de Aljarafe y Rivera de la misma ciudad, y de todos los reos confinados á presidios, arsenales y galeras, presidente interino de la Junta superior de Sanidad, y asistente electo de esta Ciudad, &c. &c. &c.

Hago saber á todos los que el presente vieren como en virtud de Real órden de veinte y nueve de Julio último se venden juntos ó en partidas menores dos mil quintales de Azogue en las minas del Almaden, para con su producto atender á los costes de conduccion á esta Ciudad y demas gastos precisos, de las Reales pinadas que se hallan cortadas en los montes de dichas sierras de Segura, y se administran por cuenta de la Real Hacienda. El que quisiera hacer postura parezca ante mí, y por la presente escribana mayor de dicho negociado donde se le instruirá de las condiciones, bajo el concepto que se ha de celebrar su remate en esta Ciudad el dia veinte y ocho de Noviembre del presente año á horas de las doce de su mañana en los Reales Alcazares, y cuarto de mi habitacion en quien mas por ellos diere; y para que llegue á noticia de todos se fija el presente en Sevilla á veinte y siete de Setiembre de mil ochocientos diez y seis. = P. I. D. S. I. D. Francisco de Laborda, Carlos Rodriguez de Rivera = Por mandado de su Señoría, D. Juan Garcia de Neira, escribano.

Madrid 1.º de Noviembre.

ARTICULO DE OFICIO.

El Rey nuestro Sr. se ha dignado expedir el Real decreto siguiente:

Con fecha de 21 de Abril del año pasado de 1792 tuvo á bien mi augusto Padre el Sr. D. Carlos IV expedir el decreto siguiente: „Para que la Reina, mi muy amada Esposa, tenga un modo mas de mostrar su benevolencia á las personas nobles de su sexo que se distinguieren por sus servicios, prendas y calidades, hemos acordado establecer y fundar una órden de Damas nobles, cuya denominacion sea *Real órden de la Reina Maria Luisa*, y nombrará la Reina las Damas que hayan de componerla en número de 30 sin contar su Real persona, ni demas de la familia Real. Será su público distintivo una banda de tres fajas, la del centro blanca, y las colaterales moradas, terciada desde el hombro derecho al lado izquierdo; y de su atadura penderá la insignia que la Reina determine, en cuyo contorno estará escrito el mote de la denominacion de la órden. Tendrá esta por patrono y protector á nuestro glorioso progenitor S. Fernando, en cuyo dia y el de S. Luis Rey de Francia, por serlo del nombre de la Reina fundadora, concurrirán anualmente en palacio las Damas de la banda, en forma de capitulo, para recibir las al besamanes particular, ocupando cada una segun su antigüedad de órden el lugar que la corresponda: por la clase de grandes y primogénitas: por el tratamiento de excelencia las que le tuvieren por sus maridos: y por el de señoría las restantes; teniendo todas por obligacion piadosa de su instituto la de visitar una vez cada mes alguno de los hospitales públicos de mugeres, ú otro establecimiento ó casa de piedad ó asilo de estas, y la de oír y hacer celebrar una misa por cada una de las Damas de la órden que falleciere. Y para despachar los asuntos que ocurran de la misma nombrará la Reina un secretario, que será el único ministro de ella. Tendreislo entendido: tomareis de la Reina sobre ello las demas resoluciones que se necesitaren, y las comunicareis á quien correspondiere para su inteligencia y cumplimiento.” Y deseando Yo que mi muy amada Esposa goce de las mismas preeminencias y prerogativas concedidas en dicho decreto á mi augusta Madre, he venido en declararlo asi. Tendreislo entendido, y comunicareis las órdenes convenientes á su cumplimiento. = Rubricado de la Real mano. = En Palacio á 25 de Octubre de 1816. = A D Pedro Cevallos.

En consecuencia del anterior decreto la Reina nuestra Señora ha tenido á bien manifestar en la siguiente forma su Real determinacion.

Por decreto de 21 de Abril del año pasado de 1792 mi augusto Abuelo y Padre el Sr. D. Carlos IV tuvo á bien autorizar á mi augusta Abuela y Madre, su amada Esposa, para que arreglase los estatutos y nombrase las Damas de la Real órden que habia instituido bajo el título de Damas nobles de la Reina Maria Luisa, cuyo objeto era el de que S. M. pudiera mostrar su benevolencia á las personas nobles de su sexo que se distinguiesen por sus servicios, prendas y calidades; consiguiente á este decreto el Rey mi Señor y mi muy amado Esposo ha tenido la bondad de expedir otro á su tenor, con fecha de 25 del corriente, por el que se digna declararme iguales preeminencias y prerogativas á las concedidas á mi augusta Abuela y Madre en el ya referido; y siendo, en uso de ellas, mi voluntad no separarme en nada, y sí llevar adelante todo lo que esta Señora con el mas prudente acuerdo determinó en los estatutos que dispuso para el gobierno de dicha Real órden

a 15 de Marzo de 1794, y ademas las declaraciones hechas por mi augusto Abuelo y Padre, con fechas de 29 de Marzo de 1796, concediendo tratamiento de Excelencia á las Damas de la órden; y de 25 de Octubre de 1800, haciendo nombramiento de secretario para el despacho de los asuntos que ocurran en ella; siempre que el Rey mi Señor y amado Esposo no tenga por conveniente otra cosa, quiero que se tenga por entendido así, y que se guarde y cumpla religiosamente.

Y por cuanto el Rey mi Señor y mi muy amado Esposo se ha dignado agraciarse con la banda de la órden á diferentes Damas, señalaré el día, y mandaré disponer lo necesario para su investidura, con arreglo á los estatutos, dando las órdenes correspondientes á quien convenga. En Palacio á 26 de Octubre de 1816. = Firmado de la Real mano = YO LA REINA. Re = frendado = Pedro Cevallos.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

AVISOS AL PUBLICO.

En el sorteo que se ha ejecutado ayer en el salon del Real Palacio á puerta abierta y con las formalidades de estilo, á consecuencia de lo dispuesto en reglamento de 20 de Octubre de 1814, expedido por el Excelentísimo Señor Marques de Campo-Sagrado, á la sazón Capitan general de este Ejército y Principado y aprobado por S. M., han salido premiadas las cédulas, cuyos números á continuacion se expresan.

12810	1480	4024	630	1548	4657	14360	6358	7204	15560
4950	11180	12946	1737	14087	5963	8589	14132	14683	7014
13079	15410	14950	8847	9749	1098	8635	15009	13658	2390
8865	9948	1031	4515	13535	13693	10298	2359	10599	7063
3993	11804	12329	3262	5840	1262	12966	2276	15339	4011
14961	5228	10447	3125	8577	14292	4383	1007	2759	10755
2910	13669	4931	4265	13560	6048	5937	5124	12920	924
4761	1395	6566	10779	7052	11873	1841	7243	6773	9769
15524	3220	7302	12363	2132	8680	7855	14049	7960	10410
11912	6651	14015	801	4981	11207	7387	6776	3532	5394
5786	13868	42	13069	2777	3167	7287	2673	4525	5877
5954	7045	2269	8470	1465	1482	9105	5466	7509	6849
1545	12880	10523	3940	2808	9156	8929	7979	3707	3641
9115	4543	13406	635	10387	6769	10361	14552	404	15218
9947	4424	662	14354	14508	7208	7826	5795	5239	9438
4687	4208	6381	11612	5072	5927	3295	15531	4283	12075
1392	25	10323	4910	5670	10460	2182	76	15220	5111
6422	2412	3239	6889	8152	2488	12050	10376	9177	7431
7620	7202	7406	5698	11740	13071	5921	729	12935	11229
6697	3630	6802	6495	119	2220	7409	2077	11799	10667
3407	10791	6147	5352	8801	12078	2496	2573	1925	12422
7921	15271	15070	5766	7543	917	12790	816	9043	11992
14690	3883	322	2570	12513	9474	1470	1355	2363	4907
540	591	6294	4055	542	3055	9467	10714	12778	6541
2742	12733	11550	9382	9090	6285	10202	10028	3291	3143
9690	436	8520	15144	14419	9559	3180	3071	13961	11046

12199	14373	10950	8524	14422	9821	11338	1881	11768	11632
7768	1368	523	6867	9848	13172	14316	13718	8076	6763
10421	11386	9834	7787	10817	2884	3784	4564	8403	3704
14162	13014	14410	752	3027	4849	6351	11437	11519	486
15415	8448	5378	15012	5131	10915	1623	5975	3333	1257
13881	1527	7273	105	14866	3115	14831	12302	8287	13289
6106	4467	14294	4448	15473	920	3826	9607	6030	12281
8351	14062	6803	11970	5715	6177	6775	6445	6616	3202
6695	14689	1397	388	5139	12028	4962	1940	10219	1312
9104	2647	65	10183	9153	11066	5331	1733	1172	11384
6303	10687	12698	12765	15041	3257	3116	8961	10103	302
232	6012	10872	13932	10154	15333	349	12427	5571	12131
3756	12454	7120	14128	11405	12210	1019	4493	12072	10408
3507	2963	13916	260	9319	8387	8930	5878	7666	9478
855	10487	10098	5797	1556	11744	8390	15535	8686	7224
6871	14303	1890	13699	9268	5603	4866	5671	4707	1837
13812	3350	11232	7968	986	7913	5200	5201	2423	3702
3623	2448	2331	4120	15577	10029	216	9858	3173	6865
9564	13341	13893	3324	14658	6292	8094	12264	10961	15439
12856	13859	6290	7133	6455	9182	14205	6138	1243	10469
6645	7682	10970	5506	5295	3119	4536	14796	4249	15227
4551	3349	872	3521	13914	3677	5107	2421	11574	13736
5475	8018	6077	15575	4916	6648	2438	3910	11508	2189
10510	1117	8161	8737	8406	3432	9359	11282	2872	2050
12114	10984	957	8861	13199	10274	14755	14408	1486	11245
5434	3185	4558	9384	11414	5362	12074	1222	3249	2254
13924	14248	5127	189	7858	14867	12124	11928	6836	5797
12084	9878	2071	9624	2200	14170	12140	4771	13360	7114
2195	15409	5276	11696	9335	3629	916	10672	12820	9253
6613	827	2231	10797	11324	12472	6109	2309	6069	11326
6459	13719	15222	8749	3272	13867	7239	8465	3080	8656
8861	12049	11421	10235	13200	1626	10904	6921	5369	7458
14848	3406	4556	8793	11690	2708	3951	10598	1384	7453
5447	6866	7282	3565	6313	7374	7680	465	5630	4153
10932	651	3184	12998	12819	1283	2757	15485	13817	3698
7940	14215	15186	1141	3250	6538	12929	4824	4984	3771
14741	13883	8756	13143	9190	1075	11511	14709	6489	6552
12800	2476	9429	11824	13133	14476	3973	1244	12461	9409
7893	7315	9525	13285	12221	12639	7066	8617	5172	6128
4826	13807	10600	5242	12032	1288	3625	3760	9267	334
8562	14972	10715	12498	6770	4709	10881	6514	11591	6756
9962	1199	4078	3642	2441	6051	6361	2783	3716	9580
11479	5371	617	7874	8271	3066	11195	14223	10680	13571
4345	3469	12099	9619	6482	5757	3774	9534	1872	9237
15178	7410	9494	7958	3579	12385	10805	13292	15554	8928
12589	14596	3098	9591	3670	6078	5835	6188	11535	7605
10942	12521	10614	9477	7436	14732	10354	909	12119	1771
2868	7394	14110	12784	10319	2430	12417	2044	10073	12423
1636	4734	738	9097	6140	14660	11529	204	4786	6309

4365	7886	3501	13975	10906	10979	871	6210	7593	996
4669	1239	5897	4206	14979	5123	5021	8835	1788	6333
9715	9239	2809	4268	10315	1127	11746	13448	2304	6899
2661	6683	3211	6684	13747	6801	1592	14752	9321	1472
3582	3204	6798	8472	11110	726	7026	2265	11042	3463

CÉDULAS DE LAS CREADAS EN TARRAGONA.

Creaciones.	Cantidades de las		Creaciones.	Cantidades de las	
	Núms.	cédulas.		Núms.	cédulas.
Abril de 1811	13	100	Enero de 1811	304	50
Abril de 1811	49	100	Enero de 1811	788	50
Abril de 1811	71	50	Enero de 1811	848	50
Abril de 1811	59	50	Enero de 1811	961	50
Abril de 1811	177	100	Marzo de 1811	76	100
Abril de 1811	214	50	Marzo de 1811	157	50
Abril de 1811	219	50	Marzo de 1811	255	50
Abril de 1811	263	100	Marzo de 1811	316	50
Abril de 1811	298	50	Marzo de 1811	343	100
Abril de 1811	321	50	Marzo de 1811	345	100
Abril de 1811	325	50	Marzo de 1811	349	50
Abril de 1811	331	50	Marzo de 1811	425	50
Abril de 1811	337	50	Marzo de 1811	458	50
Abril de 1811	364	50	Marzo de 1811	469	100
Abril de 1811	424	100	Marzo de 1811	486	100
Abril de 1811	475	100	Marzo de 1811	514	50
Abril de 1811	478	50	Marzo de 1811	521	100
Abril de 1811	494	100	Marzo de 1811	526	100
Abril de 1811	623	50	Marzo de 1811	740	50
Abril de 1811	662	50	Marzo de 1811	874	50
Abril de 1811	704	50	Marzo de 1811	886	50
Abril de 1811	983	50	Marzo de 1811	933	50
Imperfecta	11	50	Marzo de 1811	952	50
Recibo á favor de D. Cristó- val Torras.	12	62½	Marzo de 1811	985	50
Recibo á favor de Don Josef Ballvé de Vallmoll.	46	20	Marzo de 1811	1005	50
Recibo á favor de Don Juan Ballvé.	48	40	Marzo de 1811	1021	50
Recibo á favor de Doña Ma- ria Cusidó.	50	35	Marzo de 1811	1022	50
Julio de 1810	877	250	Marzo de 1811	1045	50
Enero de 1811	159	100	Marzo de 1811	1121	50
Enero de 1811	186	50	Marzo de 1811	1248	50
			Marzo de 1811	193	50
			Marzo de 1811	670	50
			Marzo de 1811	752	50
			Abril de 1811	76	50
			Abril de 1811	144	100
			Abril de 1811	450	100
			Abril de 1811	666	50
			Recibo á favor de Don Ra- mon Torra.	17	30

Creaciones.	Núms.	Cantidades de las cédulas.	Creaciones.	1873 Cantidades de las cédulas.	
				Núms.	
Enero de 1811	337	100	Marzo de 1811	551	100
Enero de 1811	449	100	Marzo de 1811	1016	50
Abril de 1811	307	50	Marzo de 1811	1247	50
Abril de 1811	453	100	Marzo de 1811	1431	50
Marzo de 1811	155	50	Marzo de 1811	1477	50
Marzo de 1811	359	50	Abril de 1811	338	50
Marzo de 1811	498	50	Abril de 1811	458	100
Marzo de 1811	519	100	Marzo de 1811	361	50
Marzo de 1811	520	100	Abril de 1811	379	100

Lo que se avisa á los interesados para que pasen á recoger lo que les corresponda del Señor Tesorero Don Baltasar de Bacardí, previa intervencion del Contador el Señor Don Antonio de Gironella, en concepto de que los lunes y juéves de cada semana desde las tres á las cinco son los destinados á este objeto, exceptuándose los que fueren festivos. Barcelona 31 de Agosto de 1816. = *Nicolas Xavier San Juan*, = Secretario.

Real Lotería primitiva. Hoy sábado dia 9 al medio dia se cierra la admision de juegos para la extraccion de 18 del corriente.

Qualquiera que quisiere embarcar géneros ó frutos para Cádiz y costas de Galicia, se podrá conferir con el capitán D. Joseph Devidaguren, que lo es del queche-marin nuestra Señora del Carmen, de 46 toneladas, cuyo capitán estará de once á una del medio dia en la plaza de Palacio.

Hoy dia 9, á las nueve de la mañana, al lado del teatro, primer piso sobre el café de la Paz, se venderá en público subhasto una porcion de quincallería inglesa.

Embarcaciones venidas al puerto el dia de ayer.

De Motril en 4 dias, el patron Francisco Brabo, andaluz, laud las Almas, de 12 toneladas, con algodón, lana, y patatas á varios. = De Mahon en 12 dias, el capitán Antonio Sagrera, catalán, fragata N.³ S.² de Monserrate alias la Serrans, de 130 toneladas, en lastre. = De Trieste en 26 dias, el capitán Curtiz Sarl, americano, fragata Aurora, de 170 toneladas, con lastre vidrios y otros géneros á la orden. = De Génova y Marsella en 17 dias, el patron Francisco Sala, catalán, laud San Antonio, de 12 toneladas, cen avas, pimienta negra, cueros, liló, y otros géneros de su cuenta. = De Mahon y Arenys en 7 dias, el capitán Jose Terras, catalán, fragata Maria Antonia, de 180 toneladas, en lastre. = De Gibraltar y Sitjas en 22 dias, el patron Jayme Masía, catalán, laud San José, de 8 toneladas, con cueros, arroz y canela á varios. = De Torrablanca en 3 dias, el patron Fecundo Ximenes, valenciano, laud las Almas, de 12 toneladas, con algarrobas de su cuenta.

Dieta. De 53 quarteras de maiz de Tortosa á 65 rs. 15 ds. la quartera, en casa de Jayme Solá, en el Rech Condal: véndese por quarteras, cortanes y medios cortanes; y durará hoy y el lunes inmediato.

Fiestas. Solemnes anuales cultos que en la iglesia de San Joseph de PP. Carmelitas descalzos tributa la pia union de devotos del santo Rosario á su titular y patrona la Santísima Virgen del Monte Carmelo: hoy sábado á las

5 de la tarde se cantarán solemnes completas. Mañana domingo á las 7½ habrá Comunion general con plática que dirá el R. P. Fr. Joaquin de Jesus Maria, religioso de la misma Orden, y se dirán y cantarán algunas tiernas jaculatorias mientras se distribuirá la sagrada Comunion: á las 10 habrá solemne oficio con asistencia de la música de la Santa iglesia Catedral, y predicará el R. P. Fr. Magin de San Antonio, predicador de oficio del mismo convento; y por la tarde á las 3½ cantará la referida música el santo rosario, cuyos misterios explicará y dirá el sermón el R. P. D. Agustin Jaumeandeu, C. R. T., y concluido el sermón cantará la música los gozos de la Virgen del Carmen.

Mañana 10 del corriente en la iglesia de PP. de San Cayetano, se solemniza la fiesta del glorioso San Andres Avefino, el gran protector contra los accidentes apopléticos y muertes repentinas: á las 7½ se celebrará la misa para la Comunion, y los Congregantes que asistan ganarán indulgencia plenaria teniendo la Bula: á las 10 será la misa solemne con asistencia de la capilla del Palacio, y predicará los elogios del Santo el R. P. M. en sagrada Teología Fr. Raymundo Fontanals del Orden de Predicadores. Por la tarde á las 4½ habrá siesta. En los tres días siguientes 11, 12 y 13, á las 10 de la mañana habrá misa solemne, cantada por la reverenda Comunidad, concluida seguirá plática y el triduo, y durante la funcion saldrán misas en el altar del Santo. El jueves 14 á las 10 se celebrará aniversario general por los hermanos Congregantes difuntos.

A expensas de un devoto se tributa mañana dia 10 del corriente en la misma iglesia Colegial de Santa Ana la funcion siguiente: á las 8 de la mañana se cantará por los ilustres Canónigos un solemne oficio, con exposicion del Santísimo Sacramento: á las 10 se cantará otro oficio por la música de la capilla de la Catedral, predicando en él el P. Juan Valls, religioso Agustino: por la tarde á las 4½ por la misma capilla se cantará un oratorio, salve y gozos de dicha Santa.

Avisos. En casa de Joseph Lladó, sastre, que vive en la plazuela frente la iglesia de San Felipe Neri, se ha abierto escuela para niñas que deseen aprender á hacer calzeta.

En la calle del Argenter, núm. 23, hay una casa donde admitirán por huéspedes á dos ó tres personas decentes.

Retorno. A la posada de las Quatro Naciones, en la Rambla, llegan hoy carabas y galeras de los ordinarios de Tarragona y Reus, que estarán de retorno para el mismo destino, y una tartana para Huesca.

Pérdidas. En la oficina de este diario se indicará el dueño de un canario con moño y plumas pardas que se extravió dias pasados, y dará medio duro de gratificación á quien se lo devuelva.

Quien haya recogido quatro palomos de color de canela y otras señas que se darán, junto con una gratificación, se servirá entregarlos en la repostería de Felipe Costa, calle de Escudellers.

Teatro. El Duqua de Pentiebre, un padeu y saynete. A las seis.

CON REAL PRIVILEGIO.

Por D. Antonio Brusi, Impresor de Cámara de S. M.
calle de la Libretería.

BARCELONA 9 DE NOVIEMBRE DE 1816.

Precios corrientes por mayor segun nota arreglada por el Colegio de Corredores Reales de Cambios de esta Plaza.

Nominales y falta de frescos.

Trigos del Pais.		<i>peset. la quart.</i>	Alexandria.....	à 15
}	Aragon.....	à	Ancona.....	à
	Valencia.....	à	Valencia.....	à
	Dicho candeal.....	26½ à 27½	Andalucia.....	à
Del Norte.		<i>idem.</i>	Havos pequeñas. <i>idem.</i>	
}	Filadelfia.....	24½ à 25½	Tunez y Bona.....	à
	Londres.....	24½ à 25½	Escalanova nuevas.....	14½ à 15½
	Wolgast.....	22½ à 23½	Francia.....	à
	Dantzich.....	23½ à 24½	Mallorca nuevas.....	16½ à 17
	Hamburgo.....	21 à 22	Havos grandes. <i>idem.</i>	
	Königsberg.....	23 à 23½	Sicilia.....	à
	Zelandia blanco.....	26 à 26½	Calleri.....	à
	Bravante.....	à	Algarrobas. <i>quintal.</i>	
	Riga y Libau.....	23 à 24½	Sicilia.....	à
	S. Petersburgo.....	21 à 22	Iviza.....	à
	Arcangel fresco.....	19½ à 20½	Valencia.....	6 à 6½
Tiernos de Levante.		<i>idem.</i>	Harinas. <i>libr. catal. el quint.</i>	
	Narbona.....	à	Filadelfia primera.....	à 12
	Ancona.....	à	Segunda.....	à
	Trieste.....	26 à 27	De centeno.....	à
	Goro.....	25 à 26	De Francia primera.....	à
	Nápoles.....	à	Segunda.....	à
	Romania.....	à	<i>pesos de 128 quart. quint. oland. á bordo.</i>	
	Mar negro.....	24 25 à 26	Bacalao de Noruega.....	6½ à 6¾
	Mezclilla de Sicilia.....	à	Dicho de Islandia.....	à
Fuertes.		<i>idem.</i>	Pezpalo abierto.....	à
	Termini.....	28 à 29	Dicho redondo.....	à
	Tangeroch.....	à	<i>id. id. ingles á bordo.</i>	
	Mar negro.....	23 à 24	Bacalao de Terranova.....	5¼ à 5½
	Tunes.....	27 à 28	Dicho de nueva Ingiaterra.....	à
	Idra.....	24 à 25	Lenguas de Schetland.....	à
	Alexandria ó sea dicho tarrós.....	15 à 16	Frutos de América. <i>libr. catal. el quint.</i>	
Centenos.		<i>idem.</i>	Azucar de la Havana 3 quint. } 27½ 28 à 29	
	Norte.....	à 16	blco., y 2 quint. quebrado. }	
	Wanguadoc.....	à	Vera-Cruz 1 blanco, 1 quebra.	à
Cevadas.		<i>idem.</i>	Cobre del Perú.....	30 à
	Norte.....	12½ à 13½	Estaño Idem.....	39 à 40
	Sicilia.....	à	Sebo de Buenos-Ayres.....	à
	Tunez.....	à	Cueros al pelo de Buenos- }	29 à 30
	Del Reyno.....	13 à 14	Ayres de peso de 30 à 40 tt }	29 à 30
Mahiz.		<i>idem.</i>	Idem de 20 à 30 tt.....	29 à 30
	Berberia.....	16½ à 17½	<i>suelos la tt.</i>	
	América amarillo.....	15 à 15½	Cacao Caracas.....	16 à 16,3
	Valencia.....	à	Maracaybo.....	14,6 à
	Ampurdán.....	à	Madalena.....	à
Garvanzos.		<i>idem.</i>	Guayaquil.....	9 à 9 2
	Italia.....	24 à 25	Café.....	6½ 3 à
	Berberia.....	19 à 20	Pimienta de Tabasco.....	5 à 5½
	Del Reyno.....	à	<i>pesetas la tt</i>	
Avichuelas.		<i>idem.</i>	Grana plateada.....	26½ à 27
	Nápoles.....	à	Idem negra.....	26½ à 27
	Ancoa.....	25 à 26	À fil flor Guatemala.....	à
	Olanda.....	à	Dicho flor Caracas.....	à
	Valencia.....	26 à 27	Dicho sobresaliente.....	à
Havones.		<i>idem.</i>	Dicho corte.....	à
	Olanda.....	14½ à 15		

pesetas el quint.

Palo Campeche.....	11	à	
Brasilete Sta. Martha.....	42	à	44
Idem Fernambuco.....		à	
<i>pesos de 128 quart. el quint.</i>			
Algodon Fernambuco pri. ^a	75	à	76
Dicho segunda.....	69	à	71
Guayana.....	68	à	70
Varita.....		à	
Giron.....		à	
Cumaná.....	58	à	60
San Andres.....		à	
Caracas.....	50	à	52
Molino.....		à	
Nueva-Orleans.....		à	
Vera-Cruz con pepita.....		à	

Otros productos.

Algodon de Motril.....	66	à	67
De Iviza con pepita.....			
De Levante.....			

Varios géneros y efectos.

Aceyte de vitriolo de Inglaterra.	3	à	3½
Idem de Francia.....	3	à	3,6
Agallas de Alepo negras.....	18	à	19
Idem en sorte.....	11	à	12
Zarzaparrilla de Vera-Cruz...	6	à	7
Cera Berberesca.....	15	à	16
Idem del pais.....	17	à	18
Goma Arábiga.....	10	à	
Idem de Berberia.....	5	à	6

libr. catal. el quint.

Idem de Sicilia.....	22	à	
Almendra del pais.....	20	à	21
Idem de Esperanza.....	25	à	28
Idem de Mallorca.....	20	à	21
Avellanas del pais.....	20	à	
Anis de Alicante.....	27	à	28
Acero de Trieste.....	14	à	15
Rubia en polvo de Olanda...	28	à	30
Idem del Reyno.....	30	à	
Idem en Raiz.....	17	à	18
Vitriolo verde de Inglaterra...	4	à	4½
Idem de Francia.....	5	à	
Xabon de piedra del pais.....	22	10	à

pesetas el quint.

Arroz de Lombardia.....		à	
Dicho de Alexandria con sal..	23	à	24
Dicho de la Carolina.....	25	à	26
Dicho de Valencia.....	32½	à	33½
Dicho de Cullera.....		à	
Corcho de 1. ^a y 2. ^a en hojas...	26	à	27
Dicho inferior.....		à	
Cañamo de Ancona.....	40	à	45
Estafío en barra.....	45	à	48

pesetas la tt.

Canela de Olanda.....	16	à	17
Idem de la China y en faxitos..	5	à	6
Clavillos.....	6½	à	
Manna de Geraci.....	12	6	à

Pelo de camello trabajo ingles.		à	2½
Idem trabajo de Francia.....	2	à	3
Idem en pelota.....		à	
Quina.....	6	à	
Idem calisaya de Cartagena...	3	à	3½
Azafran.....	55	à	60
<i>suelos el cortan.</i>			
Aceyte fino para comer de la Ribera de Génova.....		à	60
Idem bueno del pais.....		à	
Idem del comun.....	57	à	
Idem claro de Mallorca.....		à	
Lino de Olanda el mazo.....		à	
Número 32.....	8	à	9
Número 40.....	9	à	10
Número 48.....	10	à	11½
Número 64.....	11½	à	12
Número 80.....	12	à	13

En el mercado del lunes 4 del corriente se pagaron los Aguardientes en Reus la prueba de

Olanda á 28tt 10g } la carga.
Aceyte á 39tt 9

Resulta la pipa de 4 cargos con un octavo de refuerzo y 2 aros de hierro à bordo en Tarragona por la prueba de

Olanda á 145tt 9
Aceyte á 191tt 9

Barriles indianos de 58 p. c.
Botada de roble de Roma- } 54 à 56
nia la cana.....

Idem de castaño furnida..... 19 à 19½ p.¹
Camelos del día 8 de noviembre.

Londres.....	}	Nada se ha echo en cambios
Paris.....		
Hamburgo.....		
Amsterdam.....		
Génova.....		
Madrid.....		
Cádiz.....		
Valencia.....		
Reus. Tarragona.		
Vales Reales á 84 p. c. daño.		

Precios de seguros en 8 de noviembre de 1816 desde Barcelona.

Alicante y Cartagena.	1 1/2 p. c. d.
Málaga y Gibraltar.	2 d.
Cádiz.....	2 1/4 à 1 1/2 i'em.
Galicia 4 y 25 p. c. bonificación caso de apresamiento.	
Havana. 12 p. c. neto ó bien 10 y 25 p. c. caso de id.	
Costa firme. 10 p. c. neto ó 8 y 25 p. c. caso de id.	
Vera-Cruz. 15 d. ó 12 y 25 p. c. caso de idem.	
Fernambuco y demas costas del Brasil, 10 p. c. d. ó bien 8 y 25 p. c. caso de idem.	
Ostende.....	4 1/2 p. c.
Petersburgo.....	7 d.
Odese.....	4 d.
Genova y Liorna...	2 à 2 1/2 d.
Trieste.....	4 d.
Marsella.....	1 1/2 d.
Tunez.....	3 d.
Mallorca y Mahon..	1 d.

Imprenta de Antonio Brusi.